



NOMBRE DEL PROFESOR: JULIO CESAR VAZQUEZ ESPINOSA

NOMBRE DEL ALUMNO: GABRIEL CHALCHI RODRIGUEZ

NOMBRE DE LA MATERIA: NOCIONES DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

FECHA DE ENTREGA: 24/07/2020

NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

Beneficios de carácter administrativo

La LGEEPA define los instrumentos económicos en materia ambiental así:

“Se consideran instrumentos económicos los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente”

art. 22

Son instrumentos de mercado las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien, que establecen los límites de aprovechamiento de recursos naturales, o de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental

En definitiva, nuestra clasificación de los instrumentos económicos basada en la LGEEPA es la siguiente:

Instrumentos fiscales: gravámenes, ayudas fiscales.

Instrumentos financieros: fondos, fideicomisos, fianzas, depósitos de buen fin, seguros que cubren los daños ambientales, créditos blandos, y otros tipos de ayudas públicas (de carácter no fiscal).

Instrumentos de mercado: sistemas de depósito-reembolso, certificados de emisión negociables y los programas de pago por servicios ambientales financiados por el sector privado.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), organismo perteneciente al sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), clasifica los instrumentos de gestión ambiental de la siguiente manera:

- Impuestos, cargos y tarifas
- Sistemas de depósito-reembolso
- Subsidios con fines de protección ambiental
- Sistemas de permisos transables
- Enfoques voluntarios (CEPAL, 2015)

Otra clasificación de los instrumentos económicos es la que distingue entre:

Instrumentos económicos a nivel macroeconómico, dentro de éstos se incluirían: seguros ambientales, certificados de emisión negociables, fondos, subsidios, deducciones fiscales y fianzas de buen fin.

Instrumentos económicos a nivel microeconómico, dentro de los cuales se encuadrarían los siguientes: impuestos y gravámenes, multas y sanciones, acciones de compensación y restauración.

TIPOS DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS EN MATERIA AMBIENTAL

Existen diversas clasificaciones para los instrumentos económicos. Según Opschoor y Vos (1989), debieran catalogarse de la siguiente manera:

Cánones: cánones de vertido, cánones por servicio prestado, cánones sobre productos, cánones administrativos.
Ayudas financieras: subsidios, créditos blandos, desgravaciones fiscales.

Sistemas de consignación.

Creación de mercados: intercambio de derechos de emisión, intervención del mercado, seguro de responsabilidad.
Incentivos financieros para asegurar el cumplimiento: gravámenes de no cumplimiento, depósitos de buen fin.

Hay quien distingue entre tasas o cánones, impuestos propiamente dichos, fondos, seguros y sistemas de depósito-reembolso.

Dentro de las tasas o cánones estarían cánones por emisión, cánones sobre los usuarios y cánones sobre los productos. Según esta clasificación, los cánones o tasas de emisión son “pagos directos basados en la estimación de la cantidad o la calidad de un contaminante”

También se han clasificado los instrumentos económicos conforme su propósito en aquellos que buscan incentivar o desincentivar acciones en relación con el medio ambiente y aquellos que pretenden financiar acciones o servicios hacia los recursos naturales. Aunque a veces ambos propósitos pueden convivir, se pueden generar confusiones y que no funcionen tan bien como se pretende